

**CONVENIO JUEGOS INTEGRADOS NEUQUINOS**

En la Ciudad de Neuquén, a los 12 días del mes de Septiembre de 2013, entre la Ministra de Gobierno, Educación y Justicia, Señora Zulma Reina, D.N.I. N° 10.521.495 en representación del Estado Provincial, en adelante denominada "**EL MINISTERIO**", por una parte y por la otra la Municipalidad de Junín de los Andes, representada en este acto por el Señor Intendente Juan Domingo Linares, D.N.I. N° 17.754.676, en adelante denominada "**LA MUNICIPALIDAD**", se acuerda en celebrar el presente Convenio en el marco del Plan Provincial de Actividad Física y Deporte y el Programa "**JUEGOS INTEGRADOS NEUQUINOS 2013**".

**PRIMERA:** "**EL MINISTERIO**" le otorga la suma de Pesos Doscientos Trece Mil Cuatrocientos Noventa y Seis (\$ 213.496.-) a "**LA MUNICIPALIDAD**", la que será destinada a financiar el desarrollo de la Etapa Final de los "Juegos Integrados Neuquinos 2013".

**SEGUNDA:** "**LA MUNICIPALIDAD**" destinará el importe indicado en la Cláusula Primera, para financiar los gastos de la Etapa Final en: transporte, alojamiento, alimentación, insumos, mejoramiento de infraestructura deportiva, recurso humano, seguridad y premiación de los "Juegos Integrados Neuquinos 2013".

**TERCERA:** Es responsabilidad de "**LA MUNICIPALIDAD**" la correcta aplicación de los fondos transferidos y su correspondiente rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, como así también "**LA MUNICIPALIDAD**" será absoluta y totalmente responsable del cumplimiento de las obligaciones legales y tributarias de las contrataciones que deba realizar en el marco del presente Convenio.

**CUARTA:** "**EL MINISTERIO**" a través de la Subsecretaría de Cultura, Juventud y Deporte queda facultada para realizar la supervisión de la totalidad de las actividades desarrolladas en los "Juegos Integrados Neuquinos 2013", en el momento que lo estime conveniente.

**QUINTA:** "**EL MINISTERIO**" se reserva la potestad de publicar, en todo o en parte, las actividades que se desarrollen en el marco del presente Convenio en el momento que lo crea conveniente.

**SEXTA:** Se deja expresa constancia que cualquier circunstancia que imposibilite la realización y/o continuidad de los "Juegos Integrados Neuquinos 2013", no dará derecho a reclamo alguno por parte de "**LA MUNICIPALIDAD**".

**SÉPTIMA:** Ambas partes hacen expresa declaración que para cualquier cuestión judicial que se suscite a partir de la interpretación o aplicación del presente Convenio, se someten a jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén, haciendo expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Neuquén a los 12 días del mes de Septiembre de 2013.

JUAN DOMINGO LINARES  
INTENDENTE  
Municipalidad de Junín de los Andes